

La Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional (SEPLADER) se crea mediante la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 08, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 85 Alcance II, el viernes 23 de octubre de 2015.

Hasta el mes de enero de 2017 las actividades de la SEPLADER se centran en la planeación, programación, presupuesto, integración, elaboración, difusión y evaluación del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021 (PED), que integra los programas sectoriales, especiales y regionales; procesos que se concluyeron entre los meses de julio y agosto de ese mismo año; al mismo tiempo, se definen funciones de cada área que integran la secretaría.

Es importante mencionar que, la Secretaría de Finanzas y Administración ya contaba con una Dirección de Evaluación; por lo que se propuso la transferencia de personal y de las funciones que se desempeñaban a la Dirección General de Evaluación de Indicadores de Desempeño y de Gestión perteneciente a SEPLADER; dicha propuesta no fue aprobada; por tal razón, diversas acciones en esta materia se retomaron en este ejercicio fiscal por primera vez, lo que implica un retraso en su implementación.

Derivado de todo lo anterior, la información contenida en los formatos de transparencia y acceso a la información, se agrega la leyenda "ND" (No datos). Actualmente la Dirección General de Evaluación de Indicadores de Desempeño y de Gestión se encuentra definiendo y construyendo procesos en funciones del marco normativo que regulan su función.